

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 3.595/2023

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2023, se acordó por unanimidad de sus miembros la aprobación dedicación exclusiva Alcalde-Presidente y dedicación parcial Concejala Teniente Alcalde, que en su parte dispositiva dice:

RÉGIMEN DE ASISTENCIAS A GRUPOS POLÍTICOS Y CONCEJALES.

La Alcaldía propone establecer asistencias a los concejales por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados y complementarios.

El Pleno tras detenido estudio y deliberación por unanimidad de los miembros presentes que son siete de los nueve que lo integran adopta el acuerdo:

PRIMERO. Determinar que los cargos Concejales percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados y complementarios y para que ello se haga

efectivo, acreditarán no percibir dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO. Régimen de asistencias:

Establecer que los miembros de la Corporación siguientes:

Don Miguel Ángel Caballero Gómez, don Juan Gómez Franco, doña Beatriz Ceballos López, doña Rocío Merino Orive, don Antonio Velasco Estévez, don Francisco José Granados Jurado y doña Asunción Dueñas Caballero.

Percibirán las siguientes asistencias:

-Por asistencia a las sesiones del Pleno: 100,00 euros.

-Por asistencia a reuniones de los demás órganos colegiados: Junta de Gobierno, Comisiones Informativas, etc.: 40 euros.

TERCERO. Establecer la dotación económica a los Grupos Políticos, en la cantidad de 250,00 € por año y Concejales integrantes de cada Grupo Político Municipal, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, Partida 912 48000 Transferencia a Grupos Políticos.

CUARTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaracejos, 03 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Acctal, M^a José Romo Bravo.